



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

*Información pública de la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación conforme a la aprobación provisional del proyecto «Explanación para el centro de conservación y explotación y nave-salero en el término municipal de Aranda de Duero. Provincia de Burgos»*

Clave del proyecto: BU-C5111.

Con fecha 6 de mayo de 2011 el Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental procedió a aprobar técnicamente el proyecto: «Explanación para el centro de conservación y explotación y nave-salero en el término municipal de Aranda de Duero. Provincia de Burgos».

De acuerdo a lo anteriormente señalado y en cumplimiento de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1996 sobre delegación de funciones, por Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de fecha 20 de mayo de 2011, el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, ha resuelto:

1. – Aprobar provisionalmente el proyecto: «Explanación para el centro de conservación y explotación y nave-salero en el término municipal de Aranda de Duero. Provincia de Burgos», arriba indicado.

2. – Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, se somete a información pública durante un periodo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se considera de necesaria ocupación, y que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el diario «El Diario de Burgos» y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos); plazo durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se hace pública en este anuncio u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de ocupación.



Finalmente se informa que, con el fin de que los interesados puedan examinar los documentos correspondientes del proyecto aprobado técnicamente y la Resolución aprobatoria provisional del mismo, durante el periodo de información pública, quedan expuestos al público en días hábiles y horas de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid, 52 – 54; 09005 Burgos), y en el Ayuntamiento antes citado.

Burgos, 8 de junio de 2011.

El Jefe de la Demarcación,  
Francisco Almendres López

\* \* \*

RELACIÓN DE AFECTADOS, OBRA:

EXPLANACIÓN PARA CENTRO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE-SALERO  
CLAVE: BU-C5111

<i>N.º</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Titular</i>	<i>Expropiación</i>	<i>Servidumbre</i>	<i>Ocup. temporal</i>	<i>Uso o cultivo</i>	<i>Calificación urbanística</i>
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO</b>								
1	9	518	BUQUERÍN, S.A.	2.828 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor o labradío regadío	Rústico
2	9	519	RAFAEL MARINA GIL Y HEREDEROS DE ALFREDO MARINA SALINERO	6.887 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor o labradío regadío	Rústico